

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARMEN T. SANTIAGO ORTIZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0013

ASUNTO: Revisión formal de factura.

ORDEN

El 20 de junio de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó un escrito titulado *Comparecencia Especial Sin Someterse a la Jurisdicción en Solicitud de Desestimación*, solicitando que se proceda con el cierre y archivo de la querrela, por falta de jurisdicción de la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) para atender el caso.

En vista de lo anterior, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que **en o antes del martes 17 de julio de 2018**, exprese su posición en torno a la Moción presentada por la Autoridad solicitando el cierre del caso de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico a 3 de julio de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 3 de julio de 2018. Certifico además que hoy, 3 de julio de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0013 y he enviado copia digital de la misma a: fernando.machado@prepa.com. La parte Promovente no cuenta con correo electrónico por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Carmen T. Santiago Ortiz

P.O. Box 50483
Toa Baja, P.R. 00950

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de julio de 2018.

Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina